

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2016-00877- 00
DEMANDANTE: ESTHER ELENA MERCADO JARABA
DEMANDADO: ROLFE ALI VARGAS MARTIN Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA JOAQUINA MARTIN
ALDANA
Ejecutivo Hipotecario.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** en oficio número 20215660824541 de 3 de junio de 2021, visible a folios 136 y 137 del presente cuaderno, informa, que el proceso de cobro coactivo adelantado contra la parte demandada fue terminado por pago total de obligación en auto de 11 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, deberá la parte demandante acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, esto es, acreditando el embargo del inmueble base de esta ejecución e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50 S - 42855**, aportando el respectivo Certificado de Registro de Instrumentos Públicos.

Por secretaría actualícese el oficio número 2307 de 2 de diciembre de 2016 (folio 31), y bríndesele **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario